CONCESIONES MINERAS EN TERRITORIO DEL PUEBLO CHONTAL

PRESENTACIÓN.....3

1. LA CONCEPCIÓN DEL TERRITORIO EN LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO CHONTAL.....5

2. LA MINERÍA.....8
2.1 Definición.....8
2.2 Etapas de la minería.....8

3. IMPACTOS DE LA MINERÍA.....12
3.1 Impactos ambientales.....12
3.2 Impactos sociales.....13

4. LAS CONCESIONES MINERAS.....16
4.1 ¿Qué es una concesión minera?.....16
4.2 Concesiones mineras existentes en México.....16
4.3 Concesiones en Oaxaca.....17
4.4 Procedimiento para otorgar concesiones.....17
4.5 Concesión minera y despojo del territorio de los pueblos indígenas.....18

5. CONCESIONES MINERAS EN TERRITORIO DEL PUEBLO CHONTAL.....19
5.1 Las concesiones mineras.....19
5.2 Las empresas mineras y sus métodos.....22

6. IDEAS PARA EL CAMINO.....25

FUENTES CONSULTADAS.....29

Presentación

El problema de la minería es una gran amenaza que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas en todo el mundo, cuyas consecuencias afectan al medio ambiente y a la humanidad entera. En México, se han otorgaron cerca de 45 mil concesiones mineras con una superficie de casi la mitad del territorio nacional. Según la Comisión Para el Diálogo con los Pueblos Indígenas, dichas concesiones se ubican principalmente en los territorios de los pueblos indígenas[1]. El modelo extractivista neoliberal conlleva afectaciones muy graves, tanto ambientales como sociales; a largo plazo significa la destrucción del habitat, desplazamiento, despojo y ataque directo a las culturas los pueblos indígenas y comunidades campesinas.

En los últimos años hemos acompañado procesos en prevención, resistencia y defensa de los territorios en contra de los proyectos mineros. Ante el incremento de concesiones mineras otorgadas en México, en el estado de Oaxaca y en la región chontal elaboramos el presente folleto, con la finalidad es difundir información y provocar reflexión entre las comunidades para las acciones que decidan emprender ante esta amenaza.

En el presente folleto, abordamos de manera general: la minería, sus etapas y los diferentes tipos de proyectos mineros. Posteriormente, se dedica un apartado a sus impactos ambientales y sociales. En un tercer apartado, explicamos qué son las concesiones mineras, cómo se otorgan y qué implicaciones trae para los territorios indígenas. Además, incluimos un resumen de las concesiones que existen en la región chontal, territorios sobre los que se ubican e información de las empresas a las que les fueron otorgadas. Finalmente, mencionamos posibles caminos para el futuro y algunas sugerencias para la protección de las tierras y los territorios frente a esta amenaza.

Tequio Jurídico AC

1.Comisión para el Dialogo con los Pueblos Indígenas de México. Estudio de la Minería en México, un análisis comparado con Canadá. Página 108. México, Noviembre del 2013.

LA MINERÍA

1. LA CONCEPCIÓN DEL TERRITORIO EN LAS COMUNIDADES DEL PUEBLO CHONTAL.

La tierra, elemento fundamental del territorio de las comunidades y pueblos indígenas, guarda un significado y valor profundo con su vida, por tanto con su historia, presente y por venir. Entre las comunidades Chontales de Oaxaca, el territorio da cuenta de un mundo de significados e historia, que a su vez da forma a un modelo de estructura y organización social particular.

Trata del espacio apropiado desde tiempos inmemoriales a partir de la convivencia cotidiana entre mujeres y hombres, y entre estos con el medio ambiente por medio de prácticas y relaciones de cooperación, ayuda mutua y el uso colectivo fincado en el respeto.

Entre las personas y el territorio existen vínculos profundos de pertenencia e identidad derivados de su visión de la tierra como madre dadora de vida y espacio vital sagrado. Estos vínculos se expresan en el sentimiento y conciencia de formar parte del territorio como parte integral del mismo: “nosotros somos parte del territorio”. No se concibe la posibilidad de apropiación en sentido de propiedad privada de la tierra.

El territorio se identifica con el nombre propio de cada comunidad, constituye el lugar de origen que además de brindar identidad y arraigo a las personas, es el espacio de producción y reproducción de la vida comunitaria. Es el lugar que ha permitido vivir y convivir a las personas conforme a su propia forma de ver, sentir, entender y nombrar el mundo, mantener la comunidad, su cultura e identidad chontal.

El sentimiento y conciencia de pertenencia al territorio, además del ámbito comunal, trasciende al ámbito regional. A partir de la expresión la’jl pimaye o la’alt pimaye , que hermana a las comunidades que conforman el pueblo chontal, se configura el territorio compartido: el Territorio del Pueblo Chontal. La’jl pimaye o la’alt pimaye “hermanos de origen antiguo”[2] hace referencia a un pasado y ascendencia común, a vínculos de parentesco histórico y a la pertenencia a una sociedad política en términos de nación, al Pueblo Chontal.

La relación entre las personas y el territorio abarca diversos ámbitos de su vida y se expresa en diversas formas. En el caso de las siguientes comunidades, pertenecientes al Distrito y Municipio de San Carlos Yautepec, Oaxaca, se expresa de la siguiente manera.

2. Don Marcelino Calderón Rojas, comunero de Santa María Candelaria, Distrito y Municipio de San Carlos Yautepec, en entrevista realizada el día 19 de septiembre de 2015.

Para los hombres y mujeres de la comunidad de Santa Lucía Mecaltepec, el territorio:

> **Es el espacio donde conviven las personas con el ambiente, es decir, con el agua, la tierra, con el aire, con sus dioses, además, donde se asienta la comunidad, donde ejerce su gobierno interno (sistemas de cargos) a través de sus autoridades, es un espacio heredado por nuestros abuelos y abuelas, tiene un significado espiritual, social y cultural para sus habitantes.**
>
> **Ha sido construido a través del tiempo por las prácticas y las costumbres, con otras comunidades con las que se convive a través de las fiestas, donde reproducimos nuestra identidad chontal. Es parte de un territorio más amplio que es la región chontal [3].**

Para los hombres y mujeres de la comunidad de San Miguel Chongos el territorio:

> **Lo conformamos hombres y mujeres en la comunidad. El aire, los ríos, el monte, el maíz que también es nuestro alimento, parte de la vida diaria y del trabajo de las personas de los hombres y de las mujeres. Los minerales que hay bajo la tierra.**
>
> **Es el espacio donde vivimos, convivimos, trabajamos, donde ejercemos nuestro gobierno interno y nos organizamos social, política, económica y culturalmente; donde habitan flora y fauna. Es nuestra madre tierra que nos amamanta, nos da todo nuestro alimento y vida, ahí nos desarrollamos, crecemos y descansamos cuando morimos. Se identifica con el nombre del pueblo, el Territorio de San Miguel Chongos [4].**

Para los hombres y mujeres de la comunidad de Santa María Candelaria el territorio es:

> **El espacio donde vivimos nuestra vida cultural (por ejemplo las fiestas), económica (que es donde realizamos nuestras actividades para sostenernos), social (porque ahí es donde convivimos y nos relacionamos entre las personas y entre las familias), política (porque dentro del territorio organizamos nuestra estructura de gobierno, nombramos a nuestras autoridades y tenemos asambleas) y ambiental (donde vivimos nuestras relaciones con el medio ambiente, con el agua, el bosque, los animales, las plantas que nos sirven para vivir).**

3. Construcción colectiva elaborada durante el Segundo Modulo de la Escuela Básica de Comuneras y Comuneros, el día 10 de agosto de 2015, coordinada por Tequio Jurídico A.C.
4. Construcción colectiva elaborada durante el Segundo Modulo de la Escuela Básica de Comuneras y Comuneros, el día 22 de agosto de 2015, coordinada por Tequio Jurídico A.C.

> **El territorio ha sido heredado, apropiado, conservado, respetado por generaciones, nos mantiene a nosotros y a la comunidad. Lo hemos venido defendiendo frente al gobierno y a personas privadas. Nuestra comunidad junto con otras comunidades forma parte de un espacio más grande: la región Chontal, donde guardamos nuestra identidad como Pueblo Indígena Chontal. Aquí nacieron nuestros abuelos, aquí vivimos y hacemos nuestra vida y la comunidad. Obedeciendo a nuestras normas y autoridades mantenemos y defendemos nuestra lengua e identidad chontal [5].**

El territorio de cada comunidad ha sido construido protegido y defendido por mujeres y hombres, generación tras generación, frente a las amenazas de despojo o desaparición de su propiedad colectiva. Actualmente a través de su gobierno interno, en ejercicio del derecho a la libre determinación, han logrado mantener cierto control sobre su territorio, el cual representa la vida, por ello, su defensa en sí misma constituye la lucha por defender la vida de las personas y su cultura.

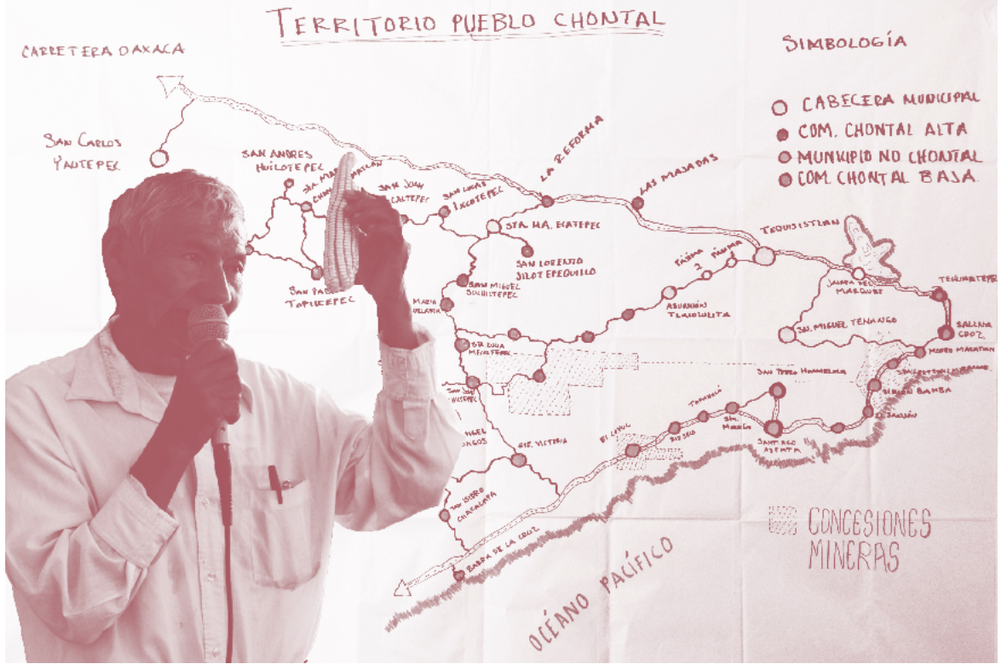

5. Construcción colectiva elaborada durante el Segundo Modulo de la Escuela Básica de Comuneras y Comuneros, el día 19 de septiembre de 2015, coordinada por Tequio Jurídico A.C.

2. LA MINERÍA

2.1 Definición

La minería es el proceso de búsqueda y extracción de elementos minerales y otros materiales de la superficie y subsuelo de la tierra, incluyendo los mares. Cualquier tipo de minería implica una actividad económica impulsada por el gobierno y las grandes empresas mineras con el afán de aprovechar los recursos minerales.

En México, la industria minera surge en los tiempos de la invasión española, iniciándose la búsqueda y descubrimiento de depósitos metalíferos y minas. Posteriormente, la etapa llamada "minería colonial", se caracterizó por la comercialización y explotación de la plata, el trabajo forzado en las minas, la explotación del cobre y los levantamientos campesinos. A principios del siglo XX la minería aumentó su producción pues varias empresas extranjeras de explotación vinieron a México con nueva tecnología para la extracción y refinación, principalmente en la altiplanicie, en Pachuca, Guanajuato, Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Santa Bárbara y Chihuahua. Actualmente, cuatro estados son los principales productores mineros de México: Sonora, productor de cobre oro y grafito; Coahuila, productor de antimonio, bismuto y carbón; Zacatecas, productor de plata; Chihuahua, productor de cadmio y zinc, y único productor de wolframio. Además, México es productor de gran variedad de materiales, como lo son: Petróleo y Gas Natural, Carbón, Bismuto, Cobre, Oro, Plata, Zinc, Hierro, Acero, y Plomo.

2.2 Etapas de la minería

La Ley Minera[6], en su artículo 3°, hace mención de las etapas de los proyectos mineros.

2.2.1. La Prospección

La prospección es un proceso que busca identificar la zona donde se ubica el yacimiento minero. Para ello se procede a realizar el cateo que consiste en búsquedas visuales de anomalías geológicas en la superficie, lo que puede dar indicios de presencia de minerales. Con base en los resultados del cateo y la prospección se elige el área para un estudio más detallado que permita comprobar la existencia de minerales.

Las pruebas pueden hacerse de distintas maneras y con diferentes técnicas, de acuerdo al tipo de yacimiento que se busque, puede ser llevada a cabo con base en mapas de distinto tipo, fotografías aéreas, imágenes satelitales, antecedentes mineros, geológicos, geofísicos, geoquímicos, catastrales, económicos, etc.

6. Ley publicada en el D.O.F. el 26 de junio de 1992.

En esta etapa no se necesita título minero, pero se requiere que el o la interesado/a informe previamente al dueño/a, poseedor/a o administrador/a del terreno, directamente o por conducto del presidente del municipio correspondiente para que se le permita su ingreso y se asegure la reparación de los daños que se pudieran ocasionar. En caso de que exista la posibilidad de explotar un yacimiento se debe solicitar un permiso de exploración ante las autoridades respectivas del área donde se presuma la existencia del mineral. [7]

2.2.2. La Exploración

Esta etapa comprende inspecciones, estudios de campo, perforaciones de prueba y otros análisis exploratorios, por ejemplo, a través de sobrevuelos. Es aquí donde se da la destrucción de áreas extensas de vegetación en forma de líneas, para permitir la entrada de vehículos pesados sobre los cuales se montan plataformas de perforación. Muchos países exigen una Evaluación de Impacto Ambiental porque los daños de esta fase pueden ser profundos e irreversibles, y porque las fases posteriores del proyecto minero podrían no continuar si la exploración no logra encontrar suficientes cantidades de depósitos de mineral metálico de alto grado[8] .

2.2.3. El Desarrollo de la Mina

Si la fase de exploración demuestra que existe un yacimiento de mineral de dimensiones y grado suficientes, se empieza a planear el desarrollo de la mina comprendiendo los siguientes componentes:

a) Conseguir los permisos oficiales para operar la mina: Si no lo hizo antes, la compañía minera tiene que conseguir una concesión minera en la Secretaría de Economía que permite el aprovechamiento de los recursos naturales del subsuelo. Además, si ya se adoptó el dominio pleno a través del PROCEDE la compañía puede comprar parcelas para construir los caminos de acceso, las entradas a los túneles, la central eléctrica necesitada para la mina, etc. Si la tierra es ejidal o comunal, la empresa intenta llegar a acuerdos con las autoridades agrarias para conseguir los permisos, muchas veces sin el conocimiento de las asambleas.

b) La construcción de caminos de acceso: Para traer equipos pesados e insumos a la mina, o para sacar los metales o minerales procesados, el estudio de Impacto Ambiental (EIA) deberá incluir una completa evaluación de los impactos ambientales y sociales de estos caminos.

c) Preparación del lugar y desbroce: Se empieza a "limpiar" (destruir, talar) el terreno para la construcción de áreas de trabajo que alojarían al personal y equipos. Dichas actividades pueden tener impactos ambientales significativos.

7. Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México. Estudio de la Minería en México, Un análisis comparado con Canadá Página 8. Noviembre del 2013.

8 Vista General de la Actividad Minera y sus Impactos 1. pp. 3-8, disponible en http://www.elaw.org/files/mining-eia-guidebook/Capitulo%201.pdf

2.2.4. La Explotación

En casi todos los casos, los minerales metálicos se entierran debajo de una capa de suelo o roca común (considerado "excedente" o "desecho de roca") que debe ser removido o excavado para acceder al depósito de mineral metálico. Esta etapa comprende la construcción de obras diversas como: los tiros, socavones, patios para depósito de minerales y zonas para descarga de materiales.

2.2.5. La Extracción del mineral

Luego que una compañía minera ha retirado el material "excedente" estéril (improductivo), comienza la extracción de mineral metálico mediante el uso de equipo y maquinaria pesada especializada, como excavadoras, montacargas, grúas, y camiones que transportan el mineral a las instalaciones de procesamiento a través de caminos.

2.2.6. La Disposición del desmonte o desecho de roca

Los yacimientos de metales se encuentran enterrados debajo de una capa de suelo o roca (llamado "excedente", "terreno de recubrimiento", "sobrecapa", "material estéril" o "desecho de roca") que debe ser retirada o excavada para permitir el acceso al yacimiento de mineral (llamado "strip ratio" en inglés). Los desechos de roca, que se extraen en esta etapa, tienen niveles significativos de sustancias tóxicas, y que por lo general, se depositan en el mismo lugar de la mina, ya sea apilados sobre la superficie, como material de relleno de tajos abiertos o en túneles de minas subterráneas.

2.2.7. Beneficio o procesamiento del mineral

Se le denomina beneficio a la trituración del mineral y la separación -de cantidades relativamente pequeñas- del metal, al material no metálico. Es una de las actividades más costosas del beneficio de minerales y resulta en partículas muy finas que pueden permitir una mejor extracción del metal, pero también una liberación más completa de los contaminantes cuando éstos toman la forma de relaves, (remanentes que resultan del proceso de molienda del mineral a partículas finas).

Este proceso incluye técnicas de separación física/química, como concentración por gravedad, separación magnética, separación electrostática, flotación, extracción por solventes, proceso de electroobtención o "electrowinning" lixiviado, precipitación y amalgamación (frecuentemente con mercurio). Los desechos de estos procesos incluyen desechos de roca, relaves, desechos del lixiviado (en el caso de las operaciones de oro y plata) y la disposición final de materiales de desecho del lixiviado.

El proceso de lixiviado con cianuro es empleado por lo general para la recuperación del oro, plata y cobre que merece ser tratado por separado debido a los impactos que genera en el ambiente, en la salud y en la seguridad pública. Al realizarse la lixiviación, el mineral finamente molido se deposita en una pila o depósito

de grandes dimensiones (llamado pila de lixiviación) sobre una membrana impermeable, posteriormente se vierte sobre el depósito o pila una solución con contenido de cianuro. La solución de cianuro disuelve los metales valiosos y la solución "preñada" con contenido de metal se colecta en la base de la pila mediante un sistema de tuberías.

2.2.8. Disposición de relaves

Si un proyecto minero comprende la extracción de millones de toneladas métricas de mineral metálico, entonces el proyecto minero generará una cantidad similar de relaves. Una de las cuestiones centrales que determinará si un proyecto minero es ambientalmente aceptable, es la forma como una empresa minera realiza el manejo y destino la disposición final del alto volumen de relaves y material tóxico. A largo plazo, la meta de la disposición y manejo de relaves es prevenir la movilización y liberación en el ambiente de los compuestos tóxicos que se encuentran en éstos.

2.2.9. Rehabilitación y cierre

Al término de las actividades mineras, o de preferencia durante la fase de operaciones, las instalaciones y el lugar de operaciones deben ser rehabilitados y cerrados. La meta de la rehabilitación y cierre de una mina debe ser siempre el "retorno de las condiciones del lugar lo más parecido posible a las condiciones ambientales y ecológicas previas a la existencia de la mina".

Los Planes de Rehabilitación y Cierre deben describir claramente los detalles de: cómo la empresa minera restaurará el lugar a la condición "lo más parecida posible a la calidad ambiental previa a la mina"; cómo va a prevenir a perpetuidad la liberación de contaminantes tóxicos de las distintas instalaciones de la mina (tales como tajos abiertos abandonados y depósitos de relaves) y cómo se asignarán fondos para asegurarse que los gastos de rehabilitación y cierre serán cubiertos.

2.3. Tipos de minería [9]

2.3.1. Minería a tajo abierto (cielo abierto)

Es un tipo de minería superficial, en la cual el mineral metálico se extiende muy profundamente en el suelo, lo que exige la remoción de capas de "excedente" y mineral, el uso de maquinaria pesada, usualmente excavadoras y camiones de carga, para retirar el "excedente" o "terreno de recubrimiento". Consiste en la remoción de grandes cantidades de suelo y subsuelo, que es posteriormente procesado para extraer el mineral. Este tipo de minería utiliza grandes cantidades de cianuro, sustancia altamente venenosa, que permite la separación de los metales del resto del material extraído. Para que esta actividad pueda realizarse se cavan cráteres gigantescos que llegan a tener 150 hectáreas de extensión y hasta 200 metros

9. Vista General de la Actividad Minera y sus Impactos 1. pp. 4-5, en http://www.elaw.org/files/mining-eia-guidebook/Capitulo%201.pdf

de profundidad, en donde se concentra todo lo extraído del subsuelo por varios meses con la finalidad de que las partículas de los minerales se separen y sea más fácil la obtención del metal. También implica la tala de árboles y desbroce o quema de vegetación que se encuentra sobre el yacimiento. Este tipo de minería es de los más destructivos ambientalmente.

2.3.2. Minería aluvial

Tiene por objetivo retirar oro de los sedimentos o arena aluvial de un río o corriente de agua y en zonas inundables. Es un tipo de minería ambientalmente destructiva, ya que libera grandes cantidades de sedimento y puede impactar las aguas superficiales a lo largo de millas o kilómetros de distancia del lugar de la mina.

2.3.3. Minería subterránea

Se retira una cantidad mínima de material sobrecapa o excedente para tener acceso al yacimiento de mineral. El acceso al depósito de mineral se logra mediante un túnel. Los conductos o socavones verticales conducen a una red horizontal de túneles que tienen acceso directo al mineral. Por el método minero de excavación, secciones o bloques de roca son retirados en pilas verticales que crean una cavidad subterránea que, regularmente, se llena con un agregado de cemento y roca de desecho. Siendo uno de los medios más utilizados y también el menos destructivo para acceder al yacimiento de mineral, pero él más costoso además de que conlleva riesgos a la seguridad mucho más grandes que la minería superficial, incluyendo la minería a tajo (cielo) abierto.

3. IMPACTOS DE LA MINERÍA

3.1 Impactos ambientales

La minería implica, normalmente, perforar el suelo, extraer materiales del subsuelo, trasladar y procesar cantidades masivas de roca y en muchos casos utilizar productos químicos contaminantes. No todo lo que se moviliza se utiliza; en el caso de la minería del cobre, más del 95% de la roca original removida puede convertirse en residuo. En el caso del oro, por cada onza obtenida con tecnología de punta, se producen 28.000 kilogramos de residuos[10].

La minería a gran escala tiene impactos ambientales graves en el suelo, aguas y en el aire. En muchas minas metálicas que existen alrededor del mundo, sobre todo en las minas de cielo abierto, se han documentado los siguientes impactos a la naturaleza:

10 Zorrilla Carlos y otros. 21 Preguntas para entender la minería del Siglo XXI. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Pág. 283 y 284, en www.jurídicas.unam.mx. 2012.

1. **Contaminación a gran escala de las aguas superficiales (ríos, arroyos, ojos de agua) y subterráneas con sustancias tóxicas, incluyendo el arsénico, plomo, cadmio, cromo, cianuro, mercurio e incluso sustancias radioactivas, con impactos catastróficos a la fauna, flora y a la salud.**

2. **Drenaje ácido de roca: un proceso que acidifica las aguas subterráneas y de superficie que favorece su contaminación con metales pesados, incluso, siglos después de terminada la explotación de la mina.**

3. **Deforestación masiva y sequias por efecto de la desertificación y el agotamiento de las fuentes de agua.**

4. **Destrucción del hábitat de especies animales y plantas en peligro de extinción e incluso de ecosistemas enteros.**

5. **Impactos nocivos en áreas naturales protegidas.**

6. **Contaminación del aire debido al polvo y el ruido generado por las explosiones recurrentes producidos en la excavación. El ruido generado por los molinos y el constante tráfico vehicular tiene impactos considerables en la fauna, flora y en las salud de las personas.**

7. **Emisiones de gases de efecto invernadero o contaminantes.**

8. **Contaminación de los suelos.**

3.2 Impactos sociales

Aunque los gobiernos y las empresas insisten en los beneficios económicos que deja la actividad minera, podemos asegurar que se conducen con engaños, pues las cantidades que pagan a las comunidades o pueblos en donde se ubican quedan por debajo de las ganancias que las empresas se llevan. Por otra parte,

las condiciones laborales en las que se obliga a los y las trabajadores/as a realizar sus actividades son deplorables. Podemos citar el lamentable caso "Pasta de Conchos", mina de carbón en San Juan de Sabinas, en la región de Nueva Rosita del estado de Coahuila, operada por Grupo México, compañía minera del país; donde el 19 de febrero de 2006 quedaron sepultados 65 mineros a causa de una explosión de la cual se desconocen los detalles. Hasta la fecha sólo se han recuperado los cuerpos de dos mineros, ya que la empresa y el gobierno suspendieron las labores de rescate por las altas concentraciones de gas a las que exponían al equipo rescatista.

Tras ocho años de la explosión son las esposas, madres y hermanas de los mineros sepultados quienes continúan con la búsqueda de justicia. La empresa no recibió sanción alguna por parte de los gobiernos estatal y federal; Grupo México sigue operando proyectos mineros, de transporte e infraestructura en México, Perú y Estados Unidos.

En Oaxaca, la empresa minera Cuzcatlán-Fortuna Silver Mines, instalada en el Municipio de San José del Progreso, distrito de Ocotlán comenzó las gestiones del proyecto minero "San José" en el año 2002, año en que le fueron otorgadas cuatro concesiones con vigencia de 50 años para la obtención de plata y oro.

Uno de los factores que facilitó la instalación de la empresa en el ejido, fue la aceptación del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) en el año de 1999, lo que permitió que la empresa firmará en 2006, convenios de usufructo con ejidatarios de San José del Progreso; ese mismo año la empresa solicitó los permisos correspondientes a las autoridades del municipio. No obstante, la mayoría de las y los ejidatarios/as, las y los ciudadanas/os no contaban con información sobre el proyecto minero, lo que motivó la integración de la Coordinadora de Pueblos Unidos del Valle de Ocotlán (CPUVO), organización comunitaria que inició un proceso de defensa legal y movilización contra la empresa, su principal demanda era la violación del derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado.

A la fecha, la instalación del proyecto minero "San José" ha dejado una serie de fracturas en el tejido social de la comunidad (entre las personas que se oponen al proyecto y quienes están a favor de él). En el año 2012 fueron asesinados dos defensores comunitarios miembros de la CPUVO, Bernardo Vázquez Sánchez y Bernardo Méndez Vázquez; dicha organización comunitaria ha sido blanco de difamación, criminalización y amenazas. Los ataques que ha sufrido la CPUVO, provienen de grupos armados presuntamente ligados a la empresa y a la entonces autoridad municipal.

Es claro que el conflicto que vive San José del Progreso, es producto de la llegada de la empresa y su actuar. A la fecha, las y los integrantes de la CPUVO, continúan con su proceso de defensa y búsqueda de justicia. Con todo y las violaciones a los derechos humanos, que han documentado diversas organizaciones de la sociedad civil (estatales, nacionales e internacionales) la empresa sigue operando gracias a la complicidad de los gobiernos municipal, estatal y federal.

Derivado de lo anterior podemos decir que los impactos sociales pueden ser:

1. **Pérdida de la tierra, de las actividades agrícolas y de la soberanía alimentaria por el despojo y devastación ambiental que el proyecto hace sobre los territorios.**

2. **La fractura del tejido social, que tiene implicaciones en las culturas y las estructuras de los pueblos y comunidades.**

3. **Conflictos sociales al interior de las comunidades, que en algunos casos, trasciende a nivel familiar.**

4. **Deterioro de la salud de las y los trabajadores/es, derivada de las condiciones de seguridad en que operan las empresas.**

5. **Daños graves a la salud de la población por la cantidad de desechos tóxicos generados por las actividades de la empresa.**

6. **Incremento de desigualdad social, pues lo salarios fijos, si bien suponen mejores condiciones económicas a nivel individual o familiar, son desproporcionales en comparación con los daños a la salud que se generan con el tiempo y las ganancias que se lleva la empresa.**

7. **Migración forzada por los conflictos o daños ambientales.**

8. **Control de los territorios por parte de grupos armados, con el pretexto de garantizar la seguridad de la mina.**

9. **Asesinatos, persecuciones, difamación y detenciones arbitrarias en contra de las y los defensoras/es del territorio o de las personas que se oponen a dichos proyectos mineros.**

10. **Las mujeres asumen el trabajo que los hombres dejan de hacer por emplearse en la minera. En el caso de la muerte de sus esposos, por ejemplo "Pasta de Conchos", la responsabilidad económica y doméstica recae sobre ellas. Lo anterior sin mencionar que las mujeres son excluidas de los procesos de negociación que se suelen emprender entre las empresas mineras y las comunidades, además sus necesidades son ignoradas.**

4. LAS CONCESIONES MINERAS

4.1 ¿Qué es una concesión minera?

La concesión minera, es un acto administrativo por medio del cual el gobierno federal, a través de la **Secretaría de Economía, concede a personas físicas o morales (Empresa minera) la exploración, explotación o aprovechamiento de recursos minerales que se encuentran ubicados en el subsuelo del área que comprende la concesión, tales como el oro y la plata, entre muchos otros.**

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal[11] , a la Secretaría de Economía le corresponde entre otros asuntos:

XXIX. Otorgar contratos, concesiones, asignaciones, permisos, autorizaciones y asignaciones en materia minera, en los términos de la legislación correspondiente,…

De igual forma, la Ley Minera le reitera esta facultad a la Secretaria de Economía cuando describe en su artículo 7°, fracción séptima lo siguiente:

VI.- Expedir títulos de concesión y de asignación mineras, al igual que resolver sobre su nulidad o cancelación o la suspensión e insubsistencia de los derechos que deriven de las mismas…

El otorgamiento de concesiones mineras como facultad del gobierno federal no permite la participación de los gobiernos estatales y municipales; esto representa un grave obstáculo para la labor de las autoridades agrarias como promotoras y defensoras de los intereses de sus habitantes. El centralismo del proceso complica el acceso del público a la información y limita las posibilidades de movilización de los grupos interesados y de las comunidades afectadas por las actividades mineras.

4.2 Concesiones mineras existentes en México

Al 31 de diciembre del 2012, el Servicio Geológico Mexicano informó que se registraron en México un total de 26,071 concesiones mineras que amparan una superficie de 30,872,574.0181 hectáreas, lo que representa poco más del 15% de la extensión del territorio nacional. Al final de ese mismo año se registró un total de 285 empresas con capital extranjero, operando 853 proyectos en México. Del total de empresas extranjeras, 204 (71.6%) tienen sus oficinas centrales en Canadá, 46 (16.1%) en Estados Unidos, 8 en China (2.8%) y 5 (1.7%) en Australia[12] . El número de proyectos mineros operados por compañías de capital extranjero incrementó a 864 hasta el 2013[13].

11. Artículo 34
12. Servicio Geológico Méxicana. Anuario Estadístico de la Mineria Mexicana, 2012. Edicion 2013, Pag. 546 en http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulol_2013.pdf
13. Cordinación General de Minería, Secretaría de Economía. http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_

Los datos del Servicio Geológico Mexicano disfrazan la realidad. En un análisis la Comisión Para el Diálogo con los Pueblos Indígenas afirma que “desde 1993 (año en que comenzaron las negociaciones para la apertura comercial del país) hasta finales del 2012 (última cifra publicada), se han otorgado 43 675 concesiones mineras, esto representa una superficie de 95, 765, 800 hectáreas del territorio nacional, lo que significa casi la mitad del país, principalmente en los sexenio de Ernesto Zedillo, Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón Hinojosa”[14]. Esto significa la pérdida del territorio y de la soberanía al haber cedido casi el 50% del territorio nacional y los “recursos naturales”, sobre todo de los pueblos indígenas.

4.3 Concesiones en Oaxaca

Hasta el año 2012, la Dirección General de Regulación Minera había otorgado 389 concesiones, en una superficie de 800 mil 447 hectáreas[15], principalmente a mineras canadienses, la mayoría de ellas entre el 2000 y 2012, durante los sexenios de los entonces presidentes Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón Hinojosa, surgidos del PAN. Esta relación describe a 44 mineras como canceladas.

En el 2013, la Dirección de Industria y Minería de la Secretaria de Economía y Desarrollo Turístico del Estado de Oaxaca[16], firmó un convenio con el Servicio Geológico Mexicano para elaborar dos cartas geológico – mineras: Santa Ana Tavela, Yautepec y Santiago Astata, Tehuantepec, un estudio de evaluación de rocas calizas en San Pedro Huamelula y la actualización de la monografía geológica–minera digitalizada con el objetivo de ampliar la información geológica–minera del estado. Para el cumplimiento de este convenio, el Servicio Geológico Mexicano, está llegando a las comunidades para informar que harán estudios de sedimentos de ríos, arroyos y piden a las autoridades comunitarias que les garanticen la seguridad, es decir, no están consultando a las comunidades para hacer estos estudios.

Para el año 2014 y los que le siguen, seguramente incrementarán el número de concesiones otorgados por la Dirección General de Regulación Minera. Esto lo sabemos por la historia reciente del país, por el actuar del Congreso de la Unión con la modificación de un conjunto de leyes y por los acuerdos comerciales que está logrando Enrique Peña Nieto.

4.4 Procedimiento para otorgar concesiones

La Secretaria de Economía a través de la Dirección de Regulación Minera, enumera en nueve pasos el procedimiento para el otorgamiento de concesiones: Presentación de solicitud ante la Unidad Administrativa; registro y verificación de documentos, validación, entrega de trabajos periciales; validación de trabajos periciales, emisión de proposición a título, verificación de documentos, dictaminación y la emisión del título

14. Comisión para el Dialogo con los Pueblos Indígenas de México. Estudio de la Minería en México, un análisis comparado con Canadá. Página 108. México, Noviembre del 2013.
15. Lista de concesiones mineras impresas en archivos de Tequio Jurídico A.C.
16. Ver http://www.styde.oaxaca.gob.mx/dim.html

de concesión[17]. Hay que señalar que en este procedimiento, no existe la consulta a los poseedores de los territorios en donde se ubican dichas concesiones, la Secretaría ha otorgado concesiones mineras sin consultar a los pueblos indígenas, además, la ley minera establece que las concesiones mineras se otorgarán al primer solicitante, no al que presente el mejor proyecto con las mejores condiciones técnicas y económicas para el desarrollo.

4.5 Concesión minera y despojo del territorio de los pueblos indígenas

La explotación minera para los pueblos indígenas y comunidades campesinas significa el desplazamiento, despojo no solo de manera espacial de sus componentes naturales esenciales para la vida como es el agua, diversidad biológica y agro diversidad. Ya no hay bienes comunes qué administrar, relaciones sociales comunitarias qué establecer, naturaleza qué manejar, conocimientos milenarios qué recrear, milpa qué sembrar y componentes fitogenéticos qué domesticar; en resumen se trata de la muerte cultural generada en un choque frontal entre un proyecto industrial de la cultura de la muerte que desplaza el proyecto implícito regional indígena y campesino sobre un territorio determinado [18].

Según Eckart Boege, "en los últimos 100 años los indígenas habían perdido la jurisdicción del 17% de su territorio tan sólo por concesiones mineras frecuentemente sin que las comunidades se hayan enterado". Los gobiernos Panistas entre el 2002 al 2012, otorgaron en territorios indígenas 2,814 concesiones para extracción de oro, 71 para plata y 25 para cobre. La mayoría de los territorios se encuentran en fase de investigación o exploración (o en búsqueda de inversionistas) mientras 106, 833 has ya están en la fase de explotación[19].

En el caso de las comunidades indígenas, el gobierno federal al otorgar concesiones que les afecta su territorio, incumple con lo estipulado en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo que obliga al Estado a consultar a los pueblos indígenas cuando implemente cualquier proyecto, programa o ley que afecte a las comunidades y pueblos indígenas. Las concesiones mineras a empresas trasnacionales, significan un despojo en contra de los pueblos indígenas y del territorio nacional, la emisión de leyes privatizadoras significa la legalización de ese despojo.

17. Dirección General de Regulación Minera. Procedimiento para la Solicitud de Expedición de Títulos de Concesión Minera. http://www.siam.economia.gob.mx/work/models/siam/Resource/Avisos/Fund_basicos_conc_min.pdf
18. Boege Eckart. La minería industrial en territorios bioculturales de los pueblos indígenas. El despojo de los indígenas de sus territorios en el siglo XXI.
19. Boege Eckart. Fuente citada.

5. CONCESIONES MINERAS EN TERRITORIO DEL PUEBLO CHONTAL

En la región chontal en el Estado de Oaxaca se otorgaron varias concesiones mineras. En este apartado se presenta información sobre las concesiones, su ubicación, las empresas que las tienen y las superficies y los minerales concesionados. Al final, en una tabla se resume toda la información, proveniente del sistema integral de administración minera de la Secretaría de Economía[20].

5.1 Las concesiones mineras

En los municipios de Santiago Astata y San Pedro Huamelula hay concesiones mineras para la extracción de sal ubicadas cerca de la costa. Están expedidas a nombre de las empresas Salina El Rosario y Salina El Fraile y comprenden una superficie total de casi mil hectáreas. Ya fueron expedidas hace algunos años pero no van a terminar antes de los años 2030. Aparte de esto, hay varias otras concesiones que se ubican en la costa.

La información sobre ellas no está completa, pero en el mapa abajo se puede ver que casi todo el litoral entre Salina Cruz y Santiago Astata está concesionado. En total existen otras 16 concesiones, cada una con una superficie entre 11 y 1,627 hectáreas, que por lo visto pertenecen a personas privadas o pequeñas cooperativas, más probablemente para la extracción de sal.

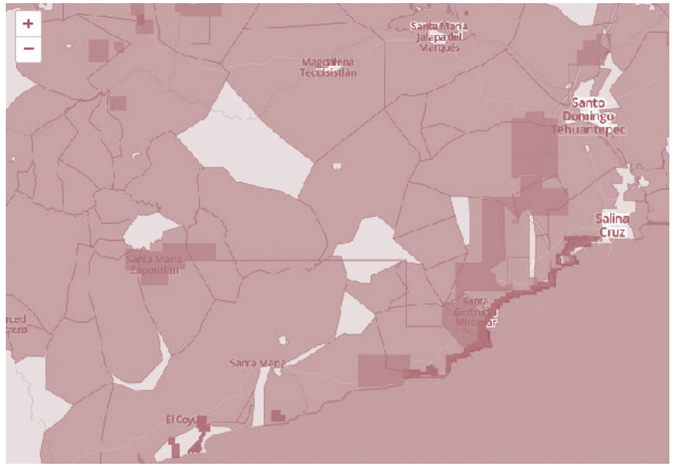

Recorte del mapa interactivo de http://mineriaypetroleo.org/

20. http://www.siam.economia.gob.mx/es/siam/Anual_2013

A parte de las concesiones salineras fueron otorgadas concesiones para la explotación de otros minerales. La empresa canadiense, Minera Zalamera tiene concesiones en los municipios de Santa María Ecatepec y Santo Domingo Tehuantepec. Las concesiones están conectadas por una línea que pasa por los territorios de varias comunidades chontales. Todavía no se sabe para que servirá la conexión pero podría ser para el transporte de agua o indicar que la empresa quiere otra concesión en la región. La concesión Zapotitlán 1 abraza una superficie de 5,413 hectáreas e incluye los minerales oro, plata, plomo, cobre y zinc. Se ubica principalmente en el territorio de las comunidades Santa María Zapotitlán, San José Chiltepec y Guadalupe Victoria, Santa Lucía Mecaltepec y San Juan Alotepec. Dicha conexión cruza los territorios de San Miguel Ecatepec, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula y Aguas Calientes de Mazatán después de lo cual llega a la concesión La Hechicera en la comunidad de Santa Cruz Bamba y Garrapatero en el municipio de Santo Domingo Tehuantepec.

La Concesión Hechicera pertenece a la empresa Minera Minaurum Gold y comprende 1,513 hectáreas de superficie y los mismos minerales como Zapotitlán 1. En el municipio de Santo Domingo Tehuantepec Minera Zalamera tiene más concesiones cerca de Salina Cruz que contienen una superficie total de 26,745 hectáreas. Están directamente conectadas con la concesión La Hechicera de Minera Minaurum. Los minerales concesionados son oro, plata, plomo, cobre, zinc y potasio y las comunidades afectadas son Santa María Mixtequilla, Santa Cruz Tagolaba, Barrio de Lieza, Guichivere, San Pedro Comitancillo, Salina Cruz, San Vicente Mazatán, Miguel Hidalgo y Costilla, Rincón Moreno, Santa Gertrudis Miramar y Morro Mazatán. Todas las concesiones de esas dos empresas son recién otorgadas y expiran entre 2056 y 2062.

Además, en la región chontal existe otra concesión en el municipio de San Carlos Yautepec, San Carlos I y II, a nombre de Desarrollos Mineros San Luis. Tras ella se esconde la empresa minera canadiense Goldcorp Inc. que tiene varias minerías en Guatemala, Honduras y México (p.e. en Guerrero) y otros países y una reputación de no tomar en cuenta los derechos de los pueblos indígenas y de imponer sus intereses cueste lo que cueste.[21] [22] , La concesión comprende una superficie de 5,212 hectáreas en las comunidades Santa María Lachixonace y San Juan Lajarcia y se supone que principalmente contiene el mineral potasio.

En el distrito San Carlos Yautepec también hay las concesiones Rio Minas que se ubica en el municipio de San Juan Lajarcia y Peña Blanca y Cerro Minas en el municipio de Santa Ana Tavela. Pertenecen a la empresa Minerales El Prado que en realidad es la empresa canadiense Chesapeake Gold Corp.[23] Chesapeake Gold Corp es una empresa aliada de Goldcorp Inc. y se ayudan mutuamente en la exploración de proyectos[24].

21. GoldCorp: Una compañía, miles de historias. Informe Anual 2013. Nota 16, página 90. Vancouver, Canadá en: http://www.goldcorp.com/files/doc_financial/Goldcorp_AR13_SP.pdf
22. http://www.movimientom4.org/gold-corp-me-enferma/
23. http://chesapeakegold.com/locations.php
24.. http://www.goldcorp.com/Spanish/activos-sin-paralelo/asociaciones-para-exploracion/default.aspx

Antes Gold Corp Inc. poseía una parte de las acciones de Chesepeake Goldcorp y actualmente el presidente de Chesepeake es uno de los directores de Goldcorp Inc[25]. Las concesiones tienen una superficie total de 9,400 hectáreas en las comunidades San Pedro Totolapan, la Baeza, Santa Ana Tavela, San Juan Lajarcia y Santa María Ecatepec y se indicó la existencia de almacenes de oro, plata, plomo, cobre y zinc.

Además, cerca de la presa Benito Juárez en el municipio de Santiago Lachiguiri está la concesión Pochotle 2 de la empresa Continuum Resources con una superficie de 1,200 hectáreas y almacenes de potasio. Continuum Resources es parte de la empresa canadiense Fortuna Silver Mines, dueña de la minería San José del Progreso en los Valles Centrales, en donde existe varias agresiones en contra de activistas opositores, incluso muerte de defensores del territorio.

En la página de mineriaypetroleo.org aparecen algunas concesiones que no están en la lista oficial del sistema integral de administración minera. Entre ellas una concesión muy grande a nombre de Minera del Norte (título 225962) con una superficie de 34,350 hectáreas en las comunidades de San José Lachiguiri, Santiago Lachivía, San Pedro Leapi, Santa Catalina Quierí, Santa Catarina Quioquitani, San Andrés Mixtepec, San Juan Mixtepec y San Pedro Mixtepec. Minera del Norte es parte de Altos Hornos de México, el grupo mexicano más grande de la industria siderúrgica. Además, la empresa Cemento Cruz Azul tiene tres concesiones en San Bartolo Yautepec (títulos 214319, 214197 y 214564) con una superficie total de 1,189 hectáreas.

Finalmente, hay dos concesiones pequeñas en el territorio de Santa María Ecatepec: Una (título 211149) pertenece a la empresa Minera Holmex y comprende una superficie de 350 hectáreas, la otra (título 231028) a la Unidad Económica de Aprovechamiento de Recursos no Renovables Ecatepec comprendiendo una superficie de 150 hectáreas. Lo explicado hasta aquí se refleja en el siguiente mapa.

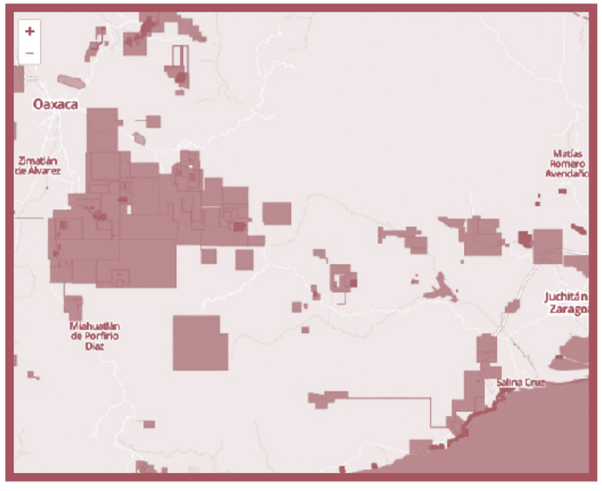

Recorte del mapa interactivo de http://mineriaypetroleo.org/

25. http://www.goldcorp.com/Spanish/acerca-de/consejo/default.aspx

Ya habiendo visto que algunas empresas tienen relaciones cercanas, en el siguiente apartado se explica cómo las empresas colaboran en la exploración e implementación de proyectos.

5.2 Las empresas mineras y sus métodos

Hay diferentes tipos de empresas mineras. Minera Zalamera es una empresa pequeña que se especializa en la exploración de territorios. Aunque está registrado en México, pertenece a un canadiense que se llama David M. Jones[26]. Es un geólogo que tiene más que 30 años de experiencia en la exploración minera y el manejo de proyectos mineros. Está considerado uno de los expertos más destacados en el área de exploración, trabajó con varias empresas como Grupo México, MIM, Wheaton River, Teck Nukay, Minera Miniposa, Cayden Resources y otras, especialmente en Guerrero.

Esas empresas pequeñas especializadas como Minera Zalamera tienen la estrategia de buscar áreas con muchos minerales y de conseguir concesiones una vez que sus análisis tengan buenos resultados. Para exploración usan métodos de sobrevuelos cuando a través de radiación magnética y electromagnética construyen perfiles del suelo. Dependiente de los minerales que hay en los suelos, los rayos son reflejados de manera distinta. También colaboran con el Servicio Geológico Mexicano, dependencia gubernamental perteneciente a la Secretaría de Economía que ayuda a empresas mineras a realizar estudios e implementar sus proyectos. Después, venden las concesiones a empresas más grandes como Goldcorp que tienen más dinero para comprar toda la maquinaria y realizar el proyecto.

Por ejemplo, David M. Jones también es integrante del Consejo Directivo de la Minera Minaurum y ya vendió concesiones a Minera Minaurum para seguir con los estudios e implementar la explotación. Las ventas se realizan a través de opciones: Otra empresa compra una opción para la concesión por un monto distinto (algunos millones de dólares norteamericanos) y además para ejecutar la opción tiene que comprometerse a invertir otro monto distinto (normalmente algunos millones de dólares norteamericanos) en la exploración más detallada del terreno concesionado. Minera Zalamera de esta manera haría una ganancia muy alta porque la inversión para conseguir la concesión y hacer los primeros estudios es muy bajo y la venta de la concesión a otra empresa es a un precio muy alto. El entrelazamiento personal entre Minera Minaurum y Minera Zalamera y sus concesiones anexas podrían indicar que las dos empresas tienen un plan común para sus actividades mineras en la región.

La siguiente tabla resume toda la información sobre las concesiones mineras en los Distritos Judiciales de San Carlos Yautepec y Santo Domingo Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

26. Su perfil en el periódico Bloomberg Businessweek (inglés): http://goo.gl/8WYX1w

Título	Nombre del lote	Municipio	Superficie (h)	Empresa		Minerales						Fecha de Expedición	Vigencia
196712	LAGUNA GRANDE UNO	SANTIAGO ASTATA	100.0	SALINA EL FRAILE, S. DE R.L. Y C.V.	SAL							06/08/1993	08/11/2032
196713	LAGUNA GRANDE	SANTIAGO ASTATA	100.0	SALINA EL FRAILE, S. DE R.L. Y C.V.	SAL							06/08/1993	08/11/2032
196720	LAGUNA GRANDE DOS	SANTIAGO ASTATA	96.0	SALINA EL FRAILE, S. DE R.L. Y C.V.	SAL							06/08/1993	08/11/2032
196724	EL ROSARIO	SANTIAGO ASTATA	448.0	SALINA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.	SAL							06/08/1993	14/03/2032
197106	AMPLIACION EL ROSARIO	SANTIAGO ASTATA	182.6	SALINA EL ROSARIO, S.A. DE C.V.	SAL							27/08/1993	16/12/2041
224666	LAGUNA SECA	SANTIAGO ASTATA	300.0									31/05/2005	30/05/2055
224667	LA JOYA	SALINA CRUZ	30.2	JUAN ARCHUNDIA REYES Y SOCIOS	SAL							31/05/2005	30/05/2055
197299	LOS ANGELES BLANCOS	SALINA CRUZ	60.0	ALEXANDER RAMOS TOLEDO Y SOCIOS	SAL							03/09/1993	18/12/2041
219062	PUNTA DIAMANTE 1	SALINA CRUZ	11.0	ALEXANDER RAMOS TOLEDO Y SOCIOS	SAL							04/02/2003	03/02/2053
219063	PUNTA DIAMANTE 2	SALINA CRUZ	29.0	ALEXANDER RAMOS TOLEDO Y SOCIOS	Au	Ag	Pb	Cu	Zn			04/02/2003	03/02/2053
197158	EL COCHON	SALINA CRUZ	245.0	SOCIEDAD COOPERATIVA SALINEROS DE LA COSTA DEL MARQUEZ, S.C.L.	SAL							27/08/1993	26/04/2041
218577	SALINAS CELSO MUÑOZ CONTES	SALINA CRUZ	156.1	JAIME ROGERS NIETO								22/11/2007	18/12/2041
197165	MARYSAI	SALINA CRUZ	101.1	UNION DE SALINEROS DEL MARQUEZ, S.A. DE C.V.	SAL							27/08/1993	25/12/2041
224663	AMPL. LA JOYA	SALINA CRUZ	45.3									31/05/2005	30/05/2055
198557	AMPLIACION SALINAS LA BLANQUITA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	130.0	ARGIMIRO LOPEZ MARTINEZ	SAL							30/11/1993	18/12/2041
224662	LA HORMIGA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	84.0	JUAN ARCHUNDIA REYES Y SOCIOS								31/05/2005	31/05/2055
213248	CHIFLHA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	371.0	OCTAVIO POUS ESCALANTE	TIT	ZIR	TIR					10/04/2001	05/04/2051
215204	LOS MORROS	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	1,627.0	OCTAVIO POUS ESCALANTE	TIT	ZIR	TIR					14/02/2002	13/02/2052
207136	SALINAS LA BLANQUITA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	109.0	SERGIO ISMAEL ARCHUNDIA MARTINON								29/04/1998	28/04/2048
208543	SALINA GARRAPATERO	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	64.8	UNIDAD DE PRODUCCION SOCIO ECONOMICA, EJIDAL Y ESPECIALIZADA								24/11/1998	23/11/2048
197111	EL CONEJO	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	166.0	OCTAVIO POUS ESCALANTE	Ti	ZIR	TIR					27/08/1993	16/12/2041
238447	ZAPOTITLAN 1	SANTA MARIA ECATEPEC	5,413.0	MINERA ZALAMERA, S.A. DE C.V.	Au	Ag	Pb	Cu	Zn	TSP		23/09/2011	22/09/2051
227910	AUREHA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	1,035.09	MINERA ZALAMERA, S.A. DE C.V.	POT	TSP						15/09/2006	14/09/2056
231131	GUELAGUICHI	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	1,875.86	MINERA ZALAMERA, S.A. DE C.V.	Au	Ag	Pb	Cu	Zn	TSP		17/01/2006	16/01/2056
235917	ZAACHILA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	3,264.00	MINERA ZALAMERA, S.A. DE C.V.	Au	Ag	Pb	Cu	Zn			13/04/2010	12/04/2060
237243	REDUCCION CORAZON DEL ORO	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	14,130.00	MINERA ZALAMERA, S.A. DE C.V.	POT							26/11/2010	25/04/2058
240044	ROQUEZA MARINA 1	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	4,056.00	MINERA ZALAMERA, S.A. DE C.V.	Au	Ag	Pb	Cu	Zn	TSP		13/04/2012	12/04/2062
240045	ROQUEZA MARINA 2	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	2,383.37	MINERA ZALAMERA, S.A. DE C.V.	Au	Ag	Pb	Cu	Zn	TSP		13/04/2012	12/04/2062
230446	LA TECHOCERA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	1,510.44	MINERA MINAURUM GOLD, S.A. DE C.V.	Au	Ag	Pb	Cu	Zn	TSP		23/09/2011	22/09/2061
226417	SAN CARLOS	SAN CARLOS YAUTEPEC	494.2	DESARROLLOS MINEROS SAN LUIS, S.A. DE C.V.	POT							22/11/2006	21/11/2056
226418	SAN CARLOS DOS	SAN CARLOS YAUTEPEC	4,718.0	DESARROLLOS MINEROS SAN LUIS, S.A. DE C.V.	POT	TSP						22/11/2006	21/11/2056
214325	LA AZUCENA	SAN JUAN LAJARCIA	160.00	SIMEON PEREZ SIDAJA Y SOC.	Au	Ag	Pb	Cu	Zn	Fe		06/09/2001	05/09/2051
229432	RIO MINAS	SAN JUAN LAJARCIA	7,425.85	MINERALES EL PRADO, S.A. DE C.V.	Au	Ag	Pb	Cu	Zn	TSP		17/04/2007	03/11/2055
234332	PEÑA BLANCA	SANTA ANA TAVELA	1,075.75	MINERALES EL PRADO, S.A. DE C.V.	TSP							12/06/2009	03/11/2055
234333	CERRO MINAS	SANTA ANA TAVELA	899.95	MINERALES EL PRADO, S.A. DE C.V.	TSP							12/06/2009	03/11/2055
226263	POCHOTLE 2	SANTIAGO LACHIGUIRI	1,200.00	CONTINUUM RESOURCES MEXICO, S.A. DE C.V.	POT	TSP						31/03/2006	30/03/2056

Au = Oro, Ag = Plata, Pb = Plomo, Cu = Cobre, Zn = Zinc, Pot = Potasio, Fe = Hierro

De igual forma en el siguiente mapa resumimos toda la información sobre las concesiones mineras en territorio chontal y zapoteco, concretamente en los distritos de San Carlos Yautepec, Oaxaca. El mapa muestra en rojo la ubicación de las concesiones mineras y las empresas que las tienen, de igual forma ubica el territorio agrario de las comunidades en donde se han otorgado dichas concesiones.

Concesiones mineras en el territorio del pueblo Chontal

6. IDEAS PARA EL CAMINO

1. *Investigar sobre las empresas mineras: Si sabemos de dónde vienen y quiénes son sus dueños, podemos difundir información. Muchas veces, la gente en países como Canadá no sabe qué implica la minería para los pueblos y comunidades indígenas aquí. Entre más las sociedades occidentales saben de esto, menos gente va invertir dinero en las empresas, forzándolas a cambiar sus prácticas explotadoras. Por ejemplo el plan de pensiones de los trabajadores canadienses (Canadá Pensión Plan) invierte mucho en esas empresas de lo cual aprovecha toda la sociedad canadiense. Entre más gente sabe de los problemas que conlleva la minería y demanda cambiar sus reglas de inversión, habrá más presión para las empresas a dejar sus prácticas inhumanas.*

2. *Vincularse con organizaciones no gubernamentales y grupos que rechazan la minería; para el intercambio y difusión de información, campañas conjuntas y propuestas políticas en estos países.*

3. *Reforzar nuestros conocimientos y la conciencia de que los pueblos y comunidades indígenas, tenemos los derechos a la libre determinación, al uso, conservación y protección efectiva de la posesión y propiedad de nuestro territorio, así como a la consulta previa libre e informada, previstos en el convenio 169 de la OIT y exigir su cumplimiento.*

4. *El cuidado del territorio frente a cualquier proyecto que pretende explotarlo y traiga como consecuencia la perdida de la biodiversidad, la cultura y la vida, es un acto de defensa de la autodeterminación y existencia de los pueblos y comunidades indígenas.*

5. *Usar como medio de defensa los recursos jurídicos nacionales e internacionales, tales como los tratados internacionales con enfoque de derechos humanos y el juicio de amparo por violaciones a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados*

Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales.

6. *Es importante que las comunidades agrarias y ejidos cuenten con sus carpetas básicas en regla y actualizada. Que sus órganos de representación y vigilancia estén debidamente inscritos y elaborar o actualizar sus estatuto comunal o el reglamento interno para una mejor defensa jurídica y protección del territorio.*

7. *Se debe fomentar en las y los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultas/os, la visión de la conservación y protección del territorio.*

8. *Fortalecer los pilares comunitarios (Asambleas, servicios, tequios, tierra colectiva y las fiestas) para hacer frente a toda problemática que busca despojarlos de su territorio.*

9. *Levantar actas de asamblea con carácter agrario, con todas las formalidades agrarias y en ellas declarar sus territorios prohibidos para las actividades mineras y la realización de estudios de prospección, exploración y explotación de minerales. Las actas de acuerdo que se levanten deberán difundirse ampliamente en todos los medios de comunicación, ante las instancias de gobierno correspondientes, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. Las comunidades que tengan la categoría de municipio, pueden declarar su territorio prohibido para la minería a través de sus ayuntamientos en sesión solemne de cabildo.*

10. *Trabajar, cuidar y respetar la tierra, que es la base y sustento de la sobrevivencia; y ayudar a las*

nuevas generaciones a entender la importancia que tiene para nuestro futuro.

11. ***Reconocer los derechos agrarios de las mujeres aceptándolas como comuneras o ejidatarias y creando las condiciones para que ellas participen en la toma de decisiones comunitarias. Esto ayudará a defender el territorio con más fuerza.***

12. ***Informarse para conocer los derechos. Organizarse para defenderlos. Trabajar para construirlos y llevar los aprendizajes a otros rincones para compartirlos con otros procesos de defensa.***

FUENTES CONSULTADAS

Digitales e impresas

- Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México. Estudio de la Minería en México, Un análisis comparado con Canadá.
- Coordinación General de Minería, Secretaría de Economía. Proyectos Mineros operados por Compañía de capital extranjero 2013.
- Dirección General de Regulación Minera. Procedimiento para la Solicitud de Expedición de Títulos de Concesión Minera.
- GoldCorp: Una compañía, miles de historias. Informe Anual 2013. Nota 16. Vancouver, Canadá.
- Lista de concesiones mineras impresas en poder de la Asociación Civil Tequio Jurídico.
- Servicio Geológico Mexicano. Anuario Estadístico de la Minería Mexicana, 2012. Edición 2013, Pág. 546
- Vista General de la Actividad Minera y sus Impactos, Capítulo 1.
- Zorrilla Carlos y otros. 21 Preguntas para entender la minería del Siglo XXI. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México 2012.

Legislación

Ley Minera en el D.O.F. el 26 de junio de 1992.
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Direcciones electrónicas

www.jurídicas.unam.mx
http://www.elaw.org/files/mining-eia-guidebook/Capitulo%201.pdf
http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/Capitulol_2013.pdf
http://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/industria_comercio/informacionSectorial/minero/directorio_proyectos_mineros_0314.pdf
http://www.ciceana.org.mx/recursos/Mineria.pdf
http://www.styde.oaxaca.gob.mx/dim.html
http://www.siam.economia.gob.mx/work/models/siam/Resource/Avisos/Fund_basicos_conc_min.pdf
http://www.goldcorp.com/files/doc_financial/Goldcorp_AR13_SP.pdf
http://www.siam.economia.gob.mx/es/siam/Anual_2013
http://mineriaypetroleo.org/

http://www.movimientom4.org/gold-corp-me-enferma/
http://chesapeakegold.com/locations.php
http://www.goldcorp.com/Spanish/activos-sin-paralelo/asociaciones-para-exploracion/default.aspx
http://www.goldcorp.com/Spanish/acerca-de/consejo/default.aspx
http://goo.gl/8WYX1w

CONCESIONES **MINERAS**
EN **TERRITORIO** DEL **PUEBLO** CHONTAL

Créditos

Contenido
Ángel Alberto Hernández Rivera
Armando de la Cruz Cortés
Héctor Gabriel Ruiz
Jan Schotte

Revisión
Armando de la Cruz Cortés
Fabiola Hernández Hernández

Seguimiento de la segunda edición
Adriana Luna Gasca
Héctor Gabriel Ruiz

Mapa
Concesiones mineras en la chontal de Oaxaca
Niels Barmeyer

Fotografías
Archivos de Tequio Jurídico AC

Diseño
Mediotono - Geraldine Gutiérrez

Veredas de trabajo
Defensa Colectiva del Territorio
Armando de la Cruz Cortés
Héctor Gabriel Ruiz
Nils Urs Daniel Leo Niggemann

Derecho de las mujeres
Elisa Castillo Morga
Fabiola Hernández Hernández

Gestión y buen manejo de los recursos
Adriana Luna Gasca
Perla Jeanett Camacho Guzmán

Autogobierno y participación comunitaria

Oxfam México

Secretaría de Asuntos Indígenas
Gobierno del Estado de Oaxaca
2010 - 2016

"Este material fue producido con apoyo de Oxfam México A.C. y su distribución es gratuita"

ROSA LUXEMBURG STIFTUNG

"Esta publicación, en su primera edición, fue financiada con recursos de la RLS con fondos del BMZ."

Tequio Jurídico A.C.

Tequio Jurídico A.C.
3a. Privada de Guadalupe Victoria N° 13,
Int. Depto. 3, Colonia Libertad, Oaxaca, México.
CP. 68090.
Tel/Fax: 951 51 47 506.
Email: contacto@tequiojuridico.org

El folleto "Concesiones Mineras en Territorio del Pueblo Chontal" se terminó de imprimir en noviembre del 2015, con un tiraje de 440 ejemplares, en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

Se permite la reproducción total o parcial, siempre y cuando se cite la fuente.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el mismo".